



Delegada del Gobierno Federal
para la Migración, los Refugiados
y la Integración

LO QUE DEBE SABER SOBRE EL CORONAVIRUS

Consejos de conducta, leyes laborales y
normas sobre desplazamientos

Aquí encontrará
información sobre la
aplicación móvil Corona-Warn-
App del gobierno federal alemán
en su lengua materna.



[www.integrationsbeauftragte.de/
corona-warn-app](http://www.integrationsbeauftragte.de/corona-warn-app)

Importante:
¡Vacunándose contra el
coronavirus se protege a sí
misma/o y a los demás!



[www.integrationsbeauftragte.de/
corona-virus](http://www.integrationsbeauftragte.de/corona-virus)

Salud



¿CÓMO PUEDO PROTEGERME A MÍ MISMO/A Y A LOS DEMÁS?

Todos podemos ayudar a combatir el coronavirus. Reduzca al mínimo el número de personas con quienes tiene contacto, limitando el contacto social a un círculo de personas constante. Esta es la única manera de evitar la infección. Como hasta ahora, es importante que observe las siguientes normas:



¡Lávese las manos
(durante al menos
20 segundos)!



¡Mantenga una
distancia de
1,5 metros a
otras personas!



Cúbrase la boca
y la nariz con una
mascarilla o un
pañuelo.



Tosa o estornude
en el codo o en un
pañuelo.



Ventile suficiente-
mente los interiores
cerrados.



¿POR QUÉ DEBERÍA VACUNARME CONTRA EL CORONAVIRUS?

- Se protegerá a sí misma/o, a sus familiares y a todas las personas con quienes mantenga contacto.
- La vacunación es voluntaria y gratuita. Llame al 116 117 para saber cuándo puede vacunarse.
- Se ha comprobado cuidadosamente la tolerancia, la seguridad y la eficacia de las vacunas.



¿QUÉ DEBO HACER SI CREO QUE ME HE CONTAGIADO?

¿Ha tenido contacto físico con una persona a la que se le ha diagnosticado infección con coronavirus?
¡Llame inmediatamente a su centro de salud! Llame aunque no presente síntomas. Llame al 116 117 para saber dónde puede hacerse la prueba. ¡Permanezca en casa hasta que obtenga los resultados!

VIDA PÚBLICA



En lugares públicos, mantenga una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros. Es obligatorio llevar mascarilla en el transporte público, en los locales comerciales y en todos los cursos escolares.

En el transporte público, debe demostrar que está vacunado, que ha pasado el coronavirus que o ha dado negativo en una prueba (regla de las 3 opciones).

Condiciones de la prueba: tests rápidos de antígenos (de hace como máximo 24 horas) o tests de PCR (de hace como máximo 48 horas). Los niños de hasta 6 años de edad y los menores en edad escolar están exentos de estas restricciones.

Solo pueden entrar en **locales comerciales, restaurantes, bares, hoteles y teatros** aquellas personas que hayan pasado el coronavirus o que estén completamente vacunadas (regla de las 2 opciones). Las tiendas que cubren necesidades diarias (por ejemplo, supermercados, farmacias, droguerías y librerías) permanecen abiertas para todas las personas.

Es importante hacerse **periódicamente pruebas rápidas de coronavirus** para mayor seguridad: Puede hacerse gratuitamente una prueba rápida al menos una vez a la semana.

Las reuniones privadas en las que participen personas que no se hayan vacunado o que no hayan pasado el coronavirus se limitarán a la propia unidad de convivencia y a un máximo de dos personas de otra unidad de convivencia. Los niños de hasta 14 años están exentos de esta restricción.

A nivel de cada estado federal, es posible que se establezcan o que ya estén vigentes normas y restricciones de contacto más estrictas para las personas no vacunadas.

Encontrará más información en los respectivos sitios web de los estados federales.

Trabajo y dinero



¿QUÉ NORMAS SE APLICAN EN EL LUGAR DE TRABAJO?

En el lugar de trabajo, debe demostrar que está vacunado, que ha pasado el coronavirus que o ha dado negativo en una prueba (regla de las 3 opciones). También puede hacerse la prueba en el lugar de trabajo bajo supervisión. Su empleador debe controlarlo. Si no trabaja exclusivamente desde casa, su empleador deberá ofrecer autotests o tests rápidos al menos dos veces por semana. También es obligatorio llevar mascarilla en el lugar de trabajo si no se puede mantener con seguridad una distancia interpersonal de 1,5 m. Su empleador debe ofrecerle la posibilidad de trabajar desde casa si no existen razones empresariales importantes que lo impidan.

¿QUÉ HAGO SI ME QUEDO SIN EMPLEO?

Deberá informar a su oficina o agencia de empleo. Las oficinas y agencias de empleo atienden físicamente, pero solo en casos urgentes y con cita previa. Puede registrarse como desempleado/a por teléfono, por correo postal o por Internet. También puede enviar todas sus solicitudes por Internet. Importante: Se siguen

aplicando las normas de protección contra el despido injustificado. Además, se ha simplificado el acceso a la prestación mínima para los demandantes de empleo.



¿QUÉ SUCEDE SI LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJA ORDENA UNA REDUCCIÓN DE JORNADA?

Tendrá derecho a recibir un subsidio de desempleo parcial para un periodo de hasta 24 meses. Este subsidio puede representar hasta el 87 % de su pérdida de salario. La agencia de empleo responsable verificará caso por caso si se cumplen las condiciones.



¿QUÉ AYUDAS PUEDO OBTENER PARA MI PROPIA EMPRESA?

Los autónomos y las empresas que hayan atravesado dificultades económicas debido al coronavirus pueden solicitar préstamos económicos, subvenciones y garantías. Las opciones se muestran en la siguiente guía de toma de decisiones: <https://www.bmwi.de/Redaktion/DE/Module/Entscheidungsfinder/entscheidungsfinder.html>





¿PUEDO SOLICITAR UN SUPLEMENTO DE PENSIÓN POR HIJOS?

Si sus ingresos no son suficientes para cubrir las necesidades de toda su familia, puede solicitar un suplemento de pensión por hijos.

¿PUEDO SOLICITAR UNA PRESTACIÓN POR ENFERMEDAD INFANTIL?

Puede solicitar hasta 30 días de prestación por enfermedad infantil por progenitor (60 días en el caso de los progenitores solteros) al año. Esto también se aplicará si los niños deben ser atendidos en casa debido a que la guardería o el colegio esté cerrado como consecuencia de la pandemia.



¿QUÉ NORMAS SE APLICAN A LOS VIAJES?

Se deben seguir evitando los viajes privados y turísticos, tanto dentro del país como al extranjero, que no sean necesarios. Antes de viajar al extranjero, infórmese sobre las restricciones de entrada y los controles fronterizos actuales en los sitios web del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores y del Ministerio Federal del Interior de Alemania.

¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA AL REGRESAR?

Todas las personas que se dispongan a viajar a Alemania desde una zona de alto riesgo o con variantes del virus deberán rellenar antes un formulario de entrada digital. Para poder entrar en Alemania desde cualquier otro país, se deberá presentar un certificado de vacunación, de prueba negativa o de haber superado la enfermedad. Esto se aplica a todas las personas mayores de 12 años. La prueba puede ser una PCR o una prueba de antígenos.

En principio, todas las personas que entren en Alemania desde una zona con variantes del virus deben guardar cuarentena domiciliaria durante 14 días. En el caso de las personas que viajen a Alemania desde una zona de alto riesgo, la cuarentena será de 10 días. No obstante, las personas que hayan recibido la pauta completa de vacunación

contra el coronavirus o que hayan pasado la enfermedad no tendrán que guardar cuarentena. Aquellas personas que hayan dado negativo al viajar a Alemania desde una zona de alto riesgo podrán finalizar la cuarentena a partir del 5.º día realizándose otra prueba con resultado negativo. Como prueba de haber superado la COVID-19 se admite un test de laboratorio (PCR, PoC-PCR) de hace como mínimo 28 días y como máximo 6 meses. La pauta de vacunación debe haberse completado hace al menos 14 días.

Llame al 116 117 para saber dónde puede hacerse la prueba.

Atención: Incumplir la cuarentena obligatoria puede conllevar una multa.

Puede consultar aquí los países incluidos como zonas de alto riesgo o con variantes del virus:
https://www.rki.de/DE/Content/InfAZ/N/Neuartiges_Coronavirus/Risikogebiete_neu.html



¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR INFORMACIÓN FIABLE SOBRE ESTOS TEMAS EN DIFERENTES IDIOMAS?

Internet está lleno de rumores y noticias falsas que se extienden rápidamente a través de los grupos de chat.

Editor:
Delegada del Gobierno Federal para la Migración,
los Refugiados y la Integración

Última actualización:
02/12/2021

Encontrará información actualizada y fiable en diferentes idiomas en los siguientes sitios web:

www.integrationsbeauftragte.de/corona-virus
www.eu-gleichbehandlungsstelle.de/corona-virus



www.integrationsbeauftragte.de/corona-virus



www.eu-gleichbehandlungsstelle.de/corona-virus